

Anexo 1

Financiación para apoyar la implementación del Programa de autodeterminación (SDP)

Como se señala en la carta que acompaña a este anexo, de conformidad con la Sección 4685.8(g) del Código de Bienestar e Instituciones, se dispone de fondos para apoyar la implementación del SDP. A continuación, se describen los posibles usos de esos fondos y el proceso para determinarlos y usarlos.

Paso	Descripción
Ejes prioritarios para el uso de los fondos	<p>Los ejes prioritarios para los fondos son entre otros:</p> <ul style="list-style-type: none">• Necesidades de orientación: gastos de orientación como por ejemplo, pero sin limitarse a ellos, modificar o imprimir materiales, gastos de oradores o de presentadores, gastos de espacios de reuniones, servicio de traducción o de interpretación, etc.• Contratación o formación de facilitadores independientes: costos relacionados con el aumento del número de facilitadores independientes disponibles. Esto podría incluir, entre otras cosas, la contratación, la preparación o la provisión de la formación, servicios de traducción o de interpretación, los costos relacionados con la formación, etc.• Grupos o talleres de colaboración: reuniones continuas y/o periódicas para los participantes y las familias, para los proveedores, etc. a fin de proporcionar oportunidades de aprendizaje y de resolución de problemas. Los costos podrían incluir, entre otros, los gastos de viaje de los oradores o de los presentadores, el servicio de traducción o de interpretación, los materiales, los gastos de espacios de reuniones, etc. Esto puede implicar la coordinación con los comités asesores de voluntarios locales (LVAC) o con los participantes en otras áreas para aumentar el alcance de las oportunidades de aprendizaje o de intercambio de información.• Formación en conjunto: formación para los participantes, las familias, el personal de los centros regionales y los miembros de los comités asesores de voluntarios locales, etc. Las formaciones en conjunto deben centrarse en oportunidades de aprendizaje compartido que aumenten la comprensión colectiva de todos los involucrados en el SDP. Los costos podrían incluir, entre otras cosas, la preparación o la provisión de la formación, el servicio de traducción o de interpretación, los costos relacionados con la formación, etc.• Apoyo o asesoramiento para la transición al SDP: apoyo a los participantes en la transición al SDP. Esto podría incluir el apoyo en la decisión de qué modelo de servicio de gestión financiera es el más adecuado para un participante, sugerencias para la contratación de empleados, cómo establecer planes de personal de respaldo, etc.

Anexo 1

	<ul style="list-style-type: none">• Elaboración del plan de gastos iniciales: apoyo en el desarrollo del uso del presupuesto individual del participante por medio de su plan de gastos, que puede incluir la consulta con un servicio de gestión financiera.• Más necesidades identificadas: elementos o actividades que apoyarán las necesidades de los participantes y de la implementación del programa.
Determinación de cómo deben usarse los fondos	<p>El LVAC y el centro regional deben evaluar en conjunto las necesidades locales en la implementación del SDP para determinar el mejor uso de los fondos disponibles. En función de esta evaluación conjunta, se debe elaborar una lista de los ejes prioritarios (mencionados) que se financiarán, incluida la cantidad estimada que se utilizará para cada eje seleccionado. En este momento, no se requiere una estimación detallada y pormenorizada para cada eje identificado. Sin embargo, el análisis de algunos de esos costos detallados puede ayudar a fundamentar la estimación.</p> <p>Una vez que se haya llegado a un acuerdo sobre el uso de los fondos, el LVAC y el centro regional deben informar de forma conjunta a sdp@dds.ca.gov lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">• una lista de los ejes prioritarios a financiar;• los montos estimados de los fondos asignados a cada eje prioritario; y• una breve descripción de cómo se tomaron las decisiones. <p>Se pueden hacer cambios de manera continua a medida que cambien las necesidades de los participantes. Sin embargo, el uso de los fondos debe seguir en consonancia con el estatuto y con esta orientación, y el LVAC y el centro regional deben tomar las decisiones sobre cualquier cambio en colaboración.</p>
Flujo de fondos	<p>Las cantidades de financiación identificadas en la siguiente página se han asignado a cada centro regional. Como ya se mencionó, las decisiones sobre el uso de estos fondos deben tomarlas en conjunto el LVAC y el centro regional. Luego, los centros regionales reembolsarán a las personas o a las organizaciones por brindar los servicios.</p>

Anexo 1

La distribución de los fondos es proporcional al número de espacios disponibles para el SDP en cada centro regional.

Financiación de apoyo a los participantes en el SDP: año fiscal 2020/2021*		
Centro Regional	Espacios para el SDP en cada centro regional	Financiación disponible
ACRC	179	\$146,064
CVRC	140	\$114,240
ELARC	110	\$89,760
FDLRC	73	\$59,568
FNRC	60	\$48,960
GGRC	68	\$55,488
HRC	99	\$80,784
IRC	256	\$208,896
KRC	95	\$77,520
NBRC	66	\$53,856
NLACRC	183	\$149,328
RCEB	154	\$125,664
RCOC	151	\$123,216
RCRC	55	\$44,880
SARC	125	\$102,000
SCLARC	110	\$89,760
SDRC	207	\$168,912
SGPRC	95	\$77,520
TCRC	110	\$89,760
VMRC	100	\$81,600
WRC	64	\$52,224
TOTAL	2,500	\$2,040,000

* Los fondos reservados hasta el 30 de junio de 2021 deben gastarse antes del mes de marzo de 2023.